



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 024 -OEA-HONADOMANI-SB-2018



## Resolución Administrativa

Lima, 10 de Julio de 2018



Visto, el Expediente N°02097-18;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF que fuera modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que en "El primer semestre de cada Año Fiscal, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convocará en el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías y, en caso de obras, la descripción general de los proyectos a ejecutarse, los mismos que deben ser remitidos por las áreas usuarias";

Que, en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial;



el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-DG-HONADOMANI-SB/2018, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N°150-2018.DAT-HONADOMANI-SB, la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la Nota Informativa N°161-2018-SF-DAT-HONADOMANI-SB, con el requerimiento para la Adquisición de Dispositivos Médicos para la Central de Producción de Nutrición Parenteral y adjunta las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Nota Informativa N°0584-OL-N°219-EP-2018-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de marzo de 2018, la Oficina de Logística, devuelve el expediente original al departamento de Apoyo al Tratamiento, para que el departamento realice las modificaciones y aclaraciones técnicas correspondientes, a los resultados del estudio de mercado;

Que, Mediante Nota Informativa N°344-2018.DAT.HONADOMANI.SB, de fecha 6 de abril de 2018, la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento, remitió a la Oficina de Logística la Nota Informativa N°420-2018-SF—DAT-HONADOMANI.SB, del Servicio de Farmacia, en el cual se realizan las aclaraciones planteadas por la Oficina de Logística y hace llegar las muestras y resultado del estudio de mercado, realizado por el área de Nutrición Parenteral;

Que, mediante Nota Informativa N°1008-OL-N°437-EP-2018-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación conjuntamente con la Jefa de la Oficina de Logística, remiten a la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento los resultados del estudio de mercado para la Adquisición de Bolsas y Filtros de Nutrición Parenteral para la Central de Producción de Fórmulas Parenterales –NPT Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB; así mismo, señala la devolución del expediente original y las observaciones de las empresas invitadas a cotizar, a fin que el Servicio de Farmacia en coordinación con el área usuaria realice la evaluación;

Que, con Nota Informativa N°492-2018-DAT-HONADOMANI-SB, la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento, informa que se realizaron las coordinaciones correspondientes con el área usuaria, por lo que el área de nutrición parenteral requirió la adquisición de Filtros de Nutrición Parenteral 0.2UM para Sistema Binario en un número de 3000 unidades; asimismo, se adjuntó las Especificaciones Técnicas modificadas;

Que, mediante Informe N° 461-EP-OL.2018.HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo y el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de acuerdo a las fuentes empleadas según cuadro (Anexo N°1) adjuntado al citado informe, se ha determinado el valor referencial de S/ 91,500.00 (Noventa y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición de Dispositivo Médico para la Central de Producción de Nutrición Parenteral del Servicio de Farmacia HONADOMANI-SB"; asimismo, se solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2018 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N°412-2018;





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 024 -OEA-HONADOMANI-SB-2018



## Resolución Administrativa

Lima, 10 de Julio de 2018

Que, con Nota Informativa N°1048.OEPE.0957.UP.HONADOMANI.SB.18, el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 38,125.00 (Treinta y Ocho Mil Ciento Veinticinco con 00/100 Soles) del presente año presupuestal 2018, en merito a la transferencia de recurso efectuadas por el SIS mediante RJ N°027-2018/SIS y con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias con Clasificador de Gastos 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio y Meta SIAF 0008 Atención EDA con Complicaciones, y Código – Transferencia Financiera 0000000302 Seguro Integral de Salud; precisando que, el saldo de la diferencia pendiente por la suma de S/ 53,375.00 (Cincuenta y Tres Mil Trecientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles) el mismo que se atenderá con cargo al año fiscal 2019;

Que, mediante Memorando N° 868-2018-OEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente para la Inclusión en el PAC 2018, del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición de Dispositivo Médico para la Central de Producción de Nutrición Parenteral del Servicio de Farmacia HONADOMANI-SB"; por el monto de S/ 91,500.00 (Noventa y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), y solicita se proceda a proyectar la Resolución Administrativa;

Que, en mérito a lo antes señalado, es procedente en tal sentido el Acto Resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018 de fecha 10 de enero de 2018, y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;





**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición de Dispositivo Médico para la Central de Producción de Nutrición Parenteral del Servicio de Farmacia HONADOMANI-SB"; por el monto de S/ 91,500.00 (Noventa y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.-** Encargar a las Oficinas de Logística y Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
C.M.P. 31561 RNE 24298

ASL/RPAG/jmchb

- c.c.
- OEPE
- OL
- OAJ
- DAT
- SF
- Archivo

ANEXO 01. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO

2018

C) S.G. AS

UNIDAD EJECUTORA 033

D) ENTIDAD

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC

20137729751

F) PLIEGO

MINISTERIO DE SALUD

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	0 - NO	0 - NO	0 - NO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1- Bienes	ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO PARA LA CENTRAL DE PRODUCCION DE NUTRICION PARENTERAL DEL SERVICIO DE FARMACIA HONADOMANI-SB	91,500.00	Soles		JUNIO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	13	

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

IVONNE F. LOPEZ ARANCIBIA  
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC. MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE  
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA



- » PAC
- » Bandeja del Plan Anual de Contrataciones
- » Reportes
- » Presupuesto Institucional Apertura
- » Procesos no Programados

### Ítems

[Volver](#)

**Datos de la entidad**

Entidad: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Año: 2018    Versión: 18    Fecha de registro: 2018-07-13    Estado: Publicado

---

**Datos del Proceso**

Nro. referencia al PAC: 40    Objeto de contratación: Bien

Descripción: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MEDICO PARA LA CENTRAL DE PRODUCCION DE NUTRICION PARENTERAL DEL SERVICIO DE FARMACIA HONADOMANI-SE

Tipo de selección: Adjudicación Simplificada

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MEDICO PARA LA CENTRAL DE PRODUCCION DE NUTRICION PARENTERAL DEL SERVICIO DE FARMACIA HONADOMANI-SE    Tipo de compra o selección: Por la Entidad

Valor estimado en soles: S/ 91,500.00    Valor referencial reservado: No

Fuentes de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

Nro	Código	Descripción ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso desierto del que procede	Proceso convocado
1	4222200500175659 -	FILTRO DE NUTRICIÓN PARENTERAL 0.22 um PARA SISTEMA BINARIO DESCARTABLE	Unidad	3,000.00	Soles	91,500.00		